TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Zhud del cantón y provincia del Cañar, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil veinte, comparecen por una parte en calidad de cedentes los conyugues LORENZO LOJA NAULA Y SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA DOLORES LOJA GUASCO, y por otra parte la señora MARIA EMILIA CAGUANA CLAVIJO, portadora de la cédula de ciudadanía nro. 030108364-8, viuda, quien comparece por los derechos que representa a su hijo el señor LUIS POLINARIO CASTRO CAGUANA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía nro. 030241250-7, conforme a la copia del poder que se adjunta al presente,, debiendo manifestar que la señora mandataria, si bien aparece en la cédula como analfabeta no obstante, la misma, sabe leer y escribir. Las dos partes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio los primeros en el cantón Suscal y la segunda en la Parroquia Zhud del cantón y provincia del Cañar, en forma libre y voluntaria y sin coacción de naturaleza alguna, convienen en celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de dominio de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- los señores: LORENZO LOJA NAULA y la señora MARIA DOLORES LOJA GUASCO son accionistas de la Compañía de Transporte Mixto "ALTARURKU S.A." Constituida el 08 de julio del 2008, mediante escritura legalmente celebrada en la notaría Primera del cantón Cañar, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar con el número 49, del 14 de Julio del año 2008 y suscribe CINCUENTA ACCIONES valoradas en UN DÓLAR USA. CADA UNA .

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Los señores LORENZO LOJA NAULA, y MARIA DOLORES LOJA GUASCO, mediante el presente instrumento realizan la cesión de CINCUENTA ACCIONES valorada en un dólar USA, cada una a favor de la señora MARIA EMILIA CAGUANA CLAVIJO, quien la adquiere para su mandante y poderdante señor LUIS POLINARIO CASTRO CAGUANA, de estado civil soltero, lo que representa el 100 de sus derechos..

TERCERA: ACEPTACION.- Presente la señora MARIA EMILIA CAGUANA CLAVIJO, en representación con poder especial de su hijo el señor LUIS POLINARIO CASTRO CAGUANA, manifiesta que acepta la CESION DE LAS CINCUENTA ACCIONES que se le hace a su favor, y consecuente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al señor GERENTE DE LA COMPAÑÍA, a fin de que se notifique al señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS en la ciudad de Cuenca, y se proceda a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.

Los comparecientes manifiestan que aceptan la Cesión de Acciones indicada y con él se desprenden de todos sus intereses; y, luego de la lectura de rigor, se ratifican en todo su contenido y lo firman para su plena constancia.

SOCIO CEDENTE

SOCIO CECIONARIO

LORENZO LOJA NAULA
C.I. 0301561460

MARIA EMILIA CAGUANA CLAVIJO
C.I. 0301083648

MARIA DOLORES LOJA GUASCO
C.I.0301558169

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030156146-0
LOJA NAULA
LORENZO
CAÑAR
SUSCAL
SUSCAL
1976-08-15
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
MARIA DOLORES
LOJA GUASCO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V233303522
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOJA SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAULA SALVADORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2018-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Elec Secc 2019 Recau de Autoridades del CDCCS
030156146-0 005 - 0011
LOJA NAULA LORENZO
CAÑAR
SUSCAL
SUSCAL
1 Multa 37.50 CostRep 0 Tot USD 37.50
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 0015 39
6372278
04/09/2019 11:45:55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 030155816-9
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA GUASCO
MARIA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
SUSCAL
SUSCAL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LORENZO
LOJA NAULA

ESTUDIANTE
53333V2221
SUSCAL
2014-06-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Elec. Secc. 2019 y Dene. de Autoridades del CPCCS
030155816-9 004 - 0287
LOJA GUASCO MARIA DOLORES
CAÑAR SUSCAL
SUSCAL
0 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 0014 26
6377883 29/01/2020 11:40:58

CIUDADANIA
030108364-8
CAGUANA CLAVIJO MARIA EMILIA
CAÑAR/CAÑAR/GRAL MORALES /SOCARTE/
15 DICIEMBRE 1967
002- 0005 00005 F
CAÑAR/ CAÑAR
GRAL MORALES /SOCARTE/1968

A133941128
VIUDO
MANUEL MARIA CASTRO T
NINGUNA
AGRICULTOR
MANUEL JESUS CAGUANA
ALBORIA CLAVIJO
AZOGUES
19/01/2009
19/01/2021
REN 0736546

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
0001 F
0001 - 083
0301083648
CAGUANA CLAVIJO MARIA EMILIA
CAÑAR
CAÑAR
ZHUD

República del Ecuador
Consulado General en
Massachusetts

Beatriz Almeida de Stein
Cónsul General

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único PAGINA: 096/2018

PODER GENERAL 096 /2018

En la ciudad de Boston, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los cuatro días del mes de Junio del dos mil dieciocho, ante mí, BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN, Cónsul General del Ecuador en esta ciudad comparece LUIS POLINARIO CASTRO CAGUANA , mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero(a), Cédula de ciudadanía número 0302412507, con domicilio en Brockton, Massachusetts, ESTADOS UNIDOS AMERICA, nacido en la República del Ecuador . Siendo legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA EMILIA CAGUANA CLAVIJO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0301083648 nacida en la Republica del Ecuador., para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Aceptación de compra-venta y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venta derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alicuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos vigente, inclusive las de delegar total o parcialmente este

poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

f).BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN

Consul General del Ecuador

LUIS POLINARIO CASTRO CAGUANA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuantra inscrito en el Libro de Ecsrituras Publicas (Poderes General) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOSTON.- Dado y sellado el dia de hoy cuatro dias del mes de Junio del dos mil dieciocho.

Beatriz Almeida de Stein
Consul General Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

ecuador

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A5777595

PASAPORTE
PASSPORT

ECU A5777595 0302412507

CASTRO CAGUANA

LUIS POLINARIO

18 FEB/FEB 1991 M

CAÑAR, ECU

13 ENE/JAN 2016 13 ENE/JAN 2022

P<ECUCASTRO<CAGUANA<<LUIS<POLINARIO<<<<<<<<<

A5777595<5ECU9102181M2201133030241250 7<<<<48

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

030241250-7 001 - 0286

CASTRO CAGUANA LUIS POLINARIO

CAÑAR CAÑAR

GRAL MORALES / SOCARTE

1 Multa: 187.00 CostRep: 0 Tot.USD: 187.00

DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 0014 30

6378420 11/02/2020 12:18:28

6378420